

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION No. **00045** DE 2005
(2 9 JUL 2005)

“ Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la ruta PAMPLONA (PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER) – BABEGA (SILOS - NORTE DE SANTANDER) Y VICEVERSA, a la empresa EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S. A.” .”

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2053 de 2003 y 171 de 2001, y

C O N S I D E R A N D O:

Que por ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el artículo 50 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, establece que con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso de los equipos, la asignación de la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio, se agrupará según su capacidad así:

GRUPO A: 4 A 9 PASAJEROS
GRUPO B: 10 A 19 PASAJEROS
GRUPO C: MAS DE 19 PASAJEROS

Que el mismo artículo establece que para el cambio de Grupo de los vehículos autorizados en una ruta, se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia: del Grupo C al Grupo B ó del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente, será de uno (1) a uno (1).

Que el señor ARNULFO EMILIO ESTUPIÑÁN COTAMO, en su condición de representante legal de la empresa EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S. A. a través de la documentación radicada en la Dirección Territorial Norte de Santander bajo el número interno 02023 del 29 de junio de 2005, solicitó el cambio del Grupo C al Grupo B, en forma descendente de uno (1) a uno (1), de los vehículos autorizados en la ruta PAMPLONA (PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER) - BABEGA (SILOS - NORTE DE SANTANDER) Y VICEVERSA, autorizada mediante Resolución 00925 del 10 de febrero 1993, así:



Resolución No. **00045** de **29 JUL 2005** " Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la ruta PAMPLONA (PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER) – BABEGA (SILOS - NORTE DE SANTANDER) Y VICEVERSA, a la empresa EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S. A. ”.

- 2 -

Ruta No. 57 Origen Pamplona (Pamplona – Norte de Santander)

Ruta No. 58 Viceversa Bábega (Silos – Norte de Santander)

Clase de vehículos: Bus

Saliendo de Pamplona (Pamplona – Norte de Santander)

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencia: Diaria 04:30

Saliendo de Bábega (Silos – Norte de Santander)

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencia: Diaria 04:30

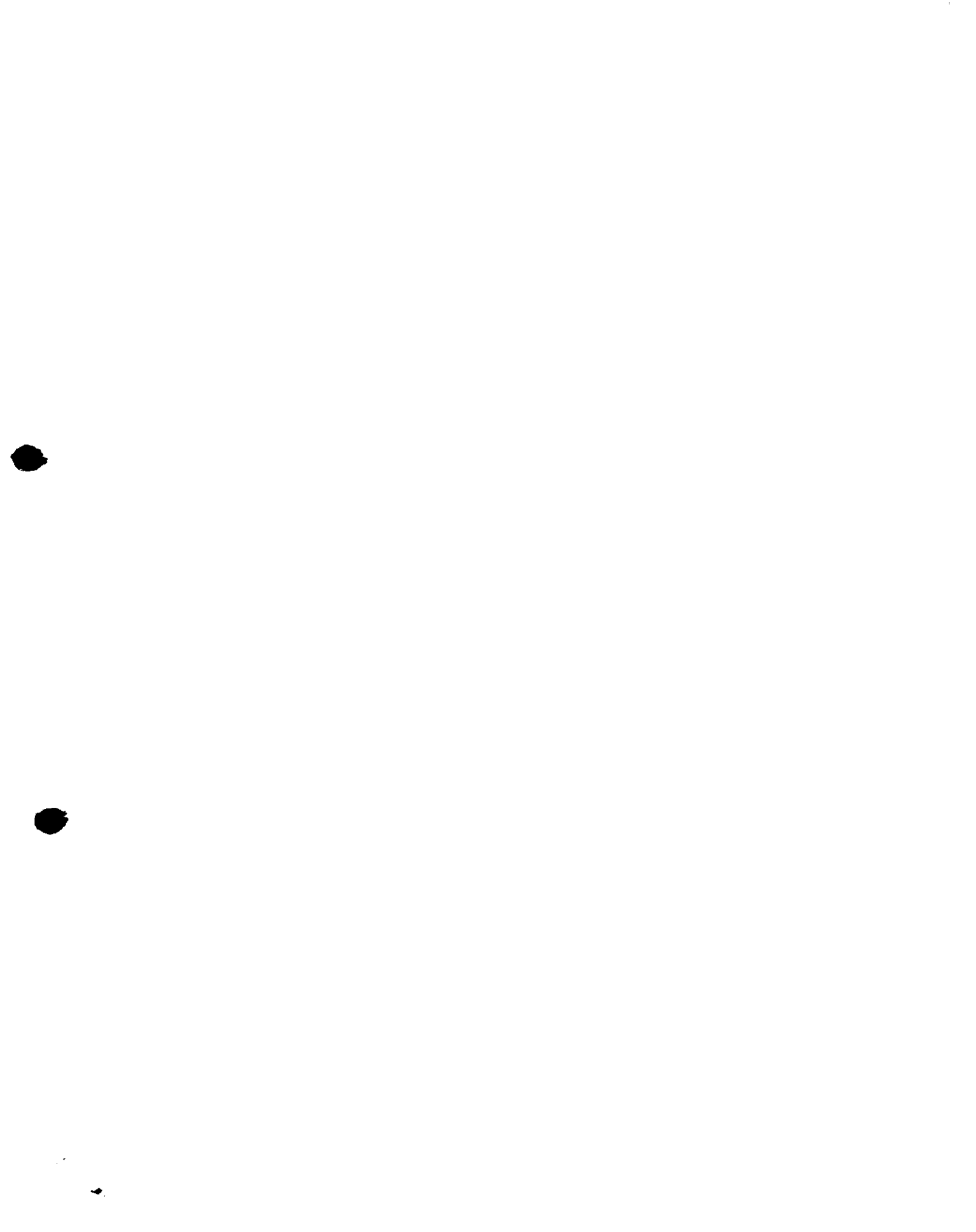
Así mismo, solicitó se le modifique la capacidad transportadora fijada a su representada por medio de la Resolución No. 0016 del 18 de marzo de 2005, como resultado del cambio de grupo.

Que mediante Resolución 0016 del 18 de marzo de 2005, expedida por la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, se autorizó a la empresa Extra Rápido los Motilones S. A., la unificación automática de la clase de vehículo autorizado en cada una de las rutas asignadas a la mencionada empresa, y le fijó la siguiente capacidad transportadora:

<i>GRUPO (CLASE DE VEHÍCULO)</i>	<i>MINIMA</i>	<i>MÁXIMA</i>
<i>Grupo "A". (Automóvil – Campero- Camioneta)</i>	<i>125</i>	<i>156</i>
<i>Grupo "B" (Microbús – Vans)</i>	<i>21</i>	<i>26</i>
<i>Grupo "C" (Buseta . Bus)</i>	<i>77</i>	<i>97</i>

Que de acuerdo con el plan de rodamiento presentado para servir la ruta Pamplona (Pamplona - Norte de Santander) – Bábega (Silos - Norte de Santander) y Viceversa, se verificó que se necesita un (1) vehículo diario.

En mérito de lo expuesto, este Despacho



Resolución No. **00045** de **29 JUL 2005** " Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la ruta PAMPLONA (PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER) – BABEGA (SILOS - NORTE DE SANTANDER) Y VICEVERSA, a la empresa EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S. A. ”.

- 3 -

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa Extra Rápido Los Motilones S. A., el cambio de un (1) bus (Grupo C) por un (1) Microbús - Vans (Grupo B), para servir la ruta Pamplona (Pamplona - Norte de Santander) – Bábega (Silos - Pamplona Norte de Santander) y viceversa en los siguientes horarios:

Ruta No. 57 Origen: 54518000 Pamplona (Pamplona - Norte de Santander)
Viceversa No. 58 Destino: 54743001 Bábega (Silos - Norte de Santander)

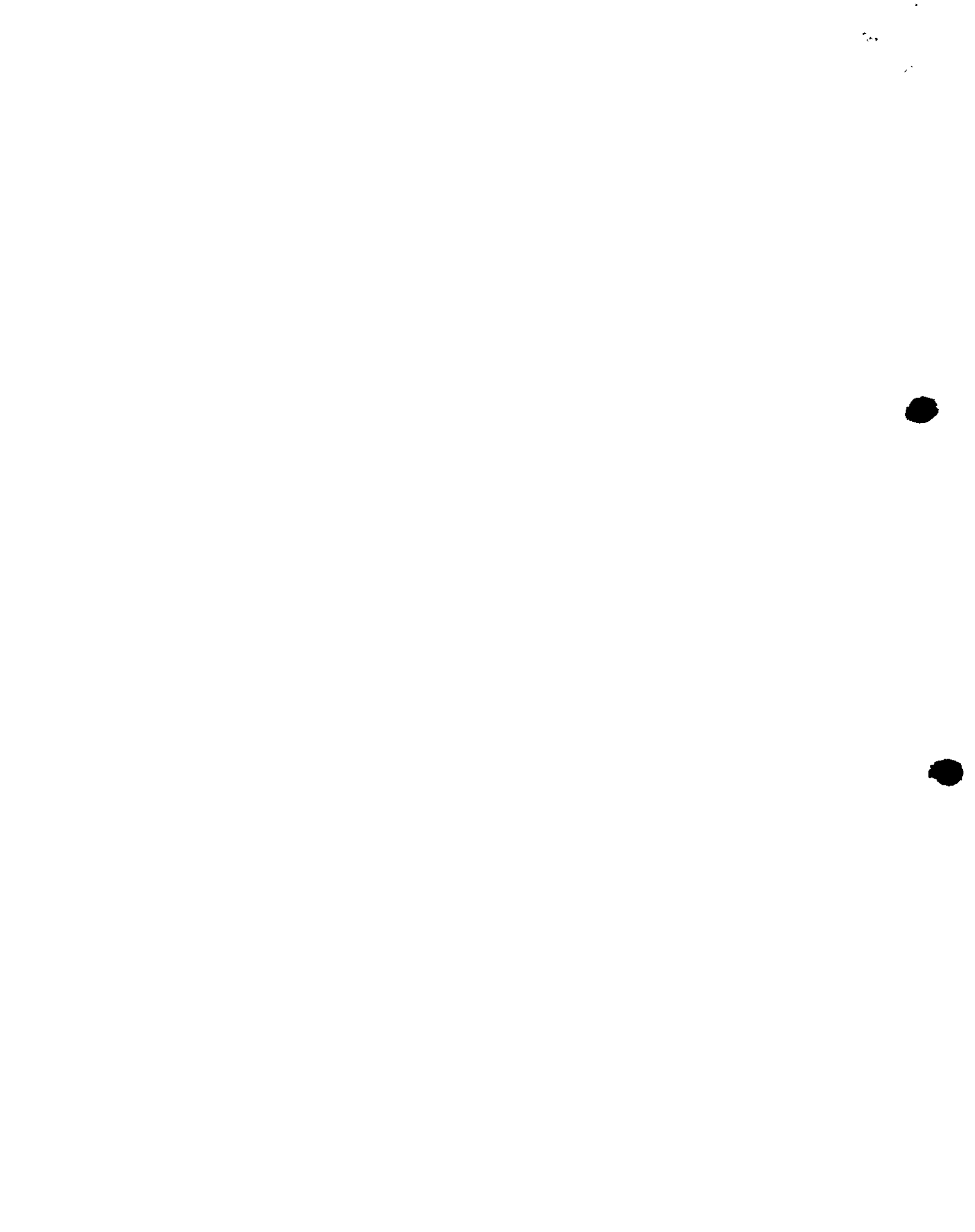
Clase de Vehículo:
Grupo "B" (Microbús - Vans)

Saliendo de 54518000 Pamplona (Pamplona - Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Básico Frecuencias: Diario
15:00

Saliendo de 54743001 Bábega (Silos - Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Básico Frecuencia: Diario
04:30

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 0016 del 18 de marzo de 2005, en el sentido de establecer nueva capacidad transportadora en la modalidad de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera a la empresa Extra Rápido Los Motilones S. A., como consecuencia del cambio de Grupo de los vehículos autorizados en la ruta y horarios antes descritos, la cual quedará de la siguiente forma así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
Grupo A	125	156
Grupo B	22	27
Grupo C	76	96



Resolución No. **00045** de **29 JUL 2005** " Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la ruta PAMPLONA (PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER) – BABEGA (SILOS - NORTE DE SANTANDER) Y VICEVERSA, a la empresa EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S. A." .

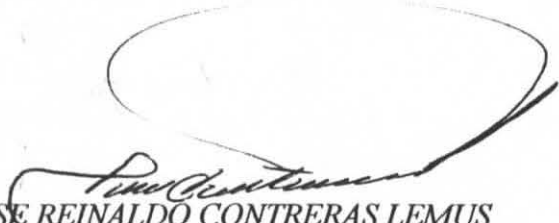
- 4 -

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, en el sentido de cambiar la clase de vehículo bus por vehículos del Grupo B, autorizados en la ruta No. 57 – 58 Pamplona(Pamplona – Norte de Santander) – Bábega (Silos - Norte de Santander) y Viceversa, como se relaciona en el artículo primero de la presente Resolución.


ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto administrativo procede el recurso de Reposición ante este despacho y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los **29 JUL 2005**


JOSE REINALDO CONTRERAS LEMUS
Director Territorial Norte de Santander

Proyectó:  Marta

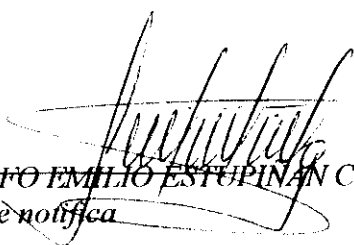
Revisó:  C. Silva.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los 03 días del mes de agosto de 2005, notifiqué personalmente al señor ARNULFO EMILIO ESTUPIÑÁN COTAMO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.436.690 expedida en Cúcuta, en su condición de Representante Legal de la empresa Extra Rápido los Motilones, del contenido de la Resolución No. 00045 del 29 de julio de 2005. "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la ruta PAMPLONA (PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER) - BABEGA (SILOS - NORTE DE SANTANDER) Y VICEVERSA, a la empresa EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES".

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito..


ARNULFO EMILIO ESTUPIÑÁN COTAMO
Quien se notifica


MARTA GRECO GUEVEZ
Quien notifica.